

ATENCIÓN DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL

¿QUÉ ES LA NOM 046?

La Norma Oficial Mexicana 046 (NOM 046) tiene como objeto la atención de Mujeres, Niñas y Adolescentes víctimas de Violencia Sexual. La Ciudad de México la implementa.



DELITOS POR VIOLENCIA SEXUAL

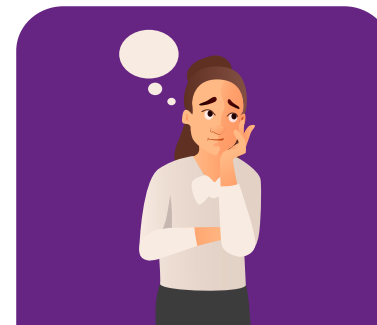
- Violación.
- Estupro.
- Abuso Sexual.
- Acoso Sexual.
- Pederastia.

¿HAS SIDO VIOLENTADA SEXUALMENTE?

la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México brinda los siguientes servicios:



Te informarán sobre cuáles son tus derechos y recibirás asesoría jurídica. Tus datos personales están protegidos.



Podrás denunciar a través de una narración breve de los hechos sin ser acosada, ni humillada.



Si aún no has acudido, se te acompañará a un hospital para que recibas la atención que señala la NOM 046.



En caso de no conocer al agresor podrás describirlo. Recibirás medidas precautoriamente y de protección.



Se realizarán los peritajes necesarios, respetando en todo momento tu dignidad.



En caso de pederastia, el delito se persigue de oficio, activando los protocolos que correspondan para salvaguardar tu interés superior por ser niña o adolescente.

NADIE TIENE DERECHO A ATENTAR CONTRA TU LIBERTAD Y SEGURIDAD SEXUAL

La denuncia es un derecho, no una obligación